

# EL CONCILIADOR

PERIODICO DEFENSOR DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

## ADMINISTRACION

Calle 18 de Julio número 115.



BANCO

DE LA

REPUBLICA O. DEL URUGUAY

SUCURSAL Maldonado

Local calle Florida esquina Sarandí

Plaza San Fernando

## Operaciones

### CUENTAS CORRIENTES

Por saldos a favor del Banco, se cobrará el 10 ojo anual  
Por saldos a cargo del mismo se abonará el 2 ojo 13

### CUENTAS CORRIENTES A PLATA

Se abren cuentas corrientes a plata sin abonar interes alguno, devolviendo los depósitos en la misma fecha.

### DESCUENTOS

Sobre vales de hacendados y agricultores, sobre vales hasta 6 meses de plazo y sobre conformes ó vales con dos firmas, todos ellos con amortización ó sin ella, el interés variará entre el 8 y el 10 ojo anual.

### PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS

Estos préstamos se efectuarán solamente sobre tierras de labranza ó campos de pastoreo, se cobrará el interés del 8 ojo anual, con amortizaciones anuales de 20 ó 25 ojo, por sumas no mayores de 2.000 \$.

### GIROS

Esta Sucursal expide giros a la vista, a plazo y por telegrama sobre Montevideo y demás Departamentos de la República con tipo sumamente modico.

Tambien expide letras sobre la República Argentina, España, Italia, etc., etc.

Se encarga del cobro de giros sobre cualquier punto de esta República ó de la Argentina mediante una medida comisión.

### CAUCIONES

Presta dinero sobre valores cotizables en Bolsa incluyendo sobre certificados de Tesorería.

### CAJA DE AHORROS

Se abona el 3 ojo anual por cantidades no mayores de \$ 500—ni menores de 10 pesos.

### DEPÓSITOS A PLAZOS FIJOS

Por los depósitos a 3 meses se abona el 3 ojo anual  
Por los 1d " a 6 " " " 4 ojo "

Por plazos mayores ó menores será convenional.

### DEPÓSITOS A PREMIOS

A 30 días ó más se abona el 3 ojo anual con aviso previo de 10 días para poder retirar los fondos.  
Para más informes acudir a los días hábiles a esta Oficina, de 9 a 11 m. y de 2 a 3 p. m.

Maldonado, Octubre 19 de 1897.

EL GERENTE.

## SECCION OFICIAL

Junta Electoral del Departamento de Maldonado

COPIA — En la Ciudad de Maldonado, a los quince días del mes de Mayo de 1898, a las dos p. m.; reunidos en el salón de la Junta

## BIBLIO DE NAVA

### DIRECTOR

ta E. Administrativa, los ciudadanos: Coronel D. Melchor R. Maurente, Teniente Coronel D. Manuel Dutra, D. Servando Pagola, D. Estanislao González, D. Abelardo E. Rodríguez, D. Román Guerra y el Dr. Carlos Perijo, — como suplente de D. Angel F. Martínez — con el objeto de dar cumplimiento á la disposición del art. 8º de la Ley de Registro Civil permanente: — en cuya consecuencia y nombrados Presidente y Secretario *ad hoc*, respectivamente á los Sres. Estanislao González y Abelardo E. Rodríguez, se procedió por votación nominal á designar los cargos de Presidente, Vice-Presidente y Secretario de la Junta Electoral, dando el siguiente resultado: — para Presidente, obtuvieron: D. Servando Pagola, tres votos; D. Estanislao González tres y D. Román Guerra uno; estando por consiguiente empatada esta elección se decidió por unanimidad que la suerte resolviera el empate; y hecho así, por medio de dos boletas sacadas de un globo, la suerte favoreció con el cargo de Presidente á D. Estanislao González. — Para Vice-Presidente, obtuvieron: D. Servando Pagola, cuatro votos; D. Melchor R. Maurente dos y Román Guerra uno. Para Secretario, obtuvieron D. Román Guerra seis votos y D. Abelardo E. Rodríguez un voto. — En consecuencia, fueron proclamados Presidente, Vice-Presidente y Secretario, respectivamente, los ciudadanos, D. Estanislao González, D. Servando Pagola y D. Román Guerra.

El Señor Maurente dijo: Que según el pacto electoral, esta Junta debía componerse de tres colorados, tres nacionalistas y un constitucionalista; y que no sabiendo si electivamente establecería en esa proporción, pedía á los presentes manifestaran si entre ellos, había algún constitucionalista, á lo que respondió el Sr. Pagola que él lo era.

El Doctor Perijo, preguntó si el Sr. Presidente tiene voto en las decisiones de la Junta como miembro de ella ó como tal presidente, ó sea de desempate; si resultara lo primero, se podría dar el caso en que, en una resolución no pudiera llegarse á hacer mayoría puesto que habiendo ya votado lo no tendría el voto decisivo, desde que no puede tener dos votos, hacia modo para que la Junta resuelva si el Sr. Presidente tiene ó no voto personal como los demás votantes. Dada por suficientemente discutida la moción del Dr. Perijo, se pone á votación y resulta, declararse que el Sr. Presidente solo tiene voto como tal, es decir, de desempate.

El Sr. Presidente, manifiesta que, en cumplimiento a lo dispuesto por el inciso 1º del art. 9º de la Ley, se va á proceder de acuerdo con el art. 12 de la misma, á la elección de las mesas inscriptoras en las ocho secciones del Departamento. En seguida, por el sistema del voto incompleto se procedió á ocho distintas votaciones, de las se hicieron otros tantos escritorios, resultando en todos los casos, empate á la votación, por lo que, en cada uno, tuvo que votar el Presidente, decidido el empate; siendo proclamados miembros de las Mesas Inscriptoras los ciudadanos siguientes:

1.º SECCIÓN — TITULARES: — Enrique Posseante, Saturino Pintos, Casimiro Borda y Casimiri, Juan V. Martinotti y Tomás Z. Urbián.

Suplentes: — Alberto Viana, Juan Sagris.

## SUSCRIPCIONES ANNUAL 20 cts.

tá, Doroteo Canale, Ramón V. Odizzi y Bernabé Alegre.

2.º SECCIÓN — TITULARES: — Alfredo S. Vigliola, Urbano S. Gal, Olegario Bonilla, Carlos Amorín, Sesagués Iturria.

Suplentes: — Avelino Rodríguez y Barrios, Pedro Barrios Nansot, José M. Abalbar (hijo), Eusequio B. Cuibelo y Antonio Odizzi.

3.º SECCIÓN — TITULARES: — Manuel M. Brun, Juan Pedro Ortega, Francisco Figueiredo, Casimiro Jiménez y José A. Romero.

Suplentes: — Polidoro Estades, Enrique Brun, Jacinto Olivara (hijo), Oroniel Núñez y Carlos Silva y Núñez.

4.º SECCIÓN — TITULARES: — Custodio Gundalope, Felipe Alvaro, Hilario Robaina, José Comejo y Ovidio Dutra.

Suplentes: — José Cabrera, Juan de la C. Cabrera, Ovidio Acosta, Eleuterio Clavijo y Manuel Plada.

5.º SECCIÓN — TITULARES: — Carlos Escudado, Andrés Vicarret, Fidel Barrios, Servando Lelesma e Ismael Rocha.

Suplentes: — Enrique Uriarte, Mamerto Barrios, Alberto Bentos, Cornelio Villegas y Francisco M. Acosta.

6.º SECCIÓN — TITULARES: — José V. Gutiérrez, Pablo Alvarez, Marcos Sosa, Amando Núñez y Antonio Silvera.

Suplentes: — Pablo Amorín, Felipe de León, Esteban Herrera, Cipriano Rodríguez, y José Núñez.

7.º SECCIÓN — TITULARES: — Estanislao Pereira, Juan Tomás Larrosa, Ernesto Paredes, Emilio Maurente y Rómulo Moreno.

Suplentes: — Luciano Alfaro, Miguel Villizzio, Felipe Larrosa, Martín Morante y Antonio Villizzio.

8.º SECCIÓN — TITULARES: — Miguel G. Barza, Martín Olano, Quintín Peña, Fortunato Graña y Julian de la Llana.

Suplentes: — José Vázquez, Braulio López, Rufino Rivas, Bernardo Dutra y Macario de León.

El Señor Rodríguez, hace moción para que usando de la facultad que la ley otorga á la Junta, ésta, resuelva si ésta como las demás sesiones, han de ser públicas ó privadas; se acordó, que, en general, las sesiones serán públicas, pero, que lo serán privadas, cuando así lo crea conveniente la Junta.

Se hace constar que, á esta sesión, concurrieron los Suplentes Señores Manuel Gorlero, Federico de Medina, Martín José Vidal, Jacinto Demartini y Casimiro Borda; no habiendo concursado el titular D. Angel F. Martínez, por no encontrarse en su domicilio al llevarle la comunicación de su nombramiento, — ni el suplente D. Feliciano Moreno, por no encontrarse actualmente en el Departamento.

Y no siendo el acto para más, se dio por terminado, labrándose y firmando la presente para constancia, en la fecha *ut supra*. —(Firmado)— Estanislao González — Servando Pagola — Carlos Perijo — Manuel Dutra — M. R. Maurente — Abelardo E. Rodríguez — Román Guerra.

Es copia fija de su original que existe en el archivo de esta Junta. Y para su impresión, la expido en Maldonado, y a diez y seis de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.

Román Guerra,  
Secretario.

## SOCIALES

### Esboczos

#### DEDICADOS A DALIA

Distinguida amiga:

Propóngome hoy obsequiar á V. con los delicados esbozos de una bella niña, —mi pluma, neno no tan galana como el pincel de Mito ó el lápiz de *Ludibria*, no trae los rasgos fisionómicos de esa joven con toda verdad, pero no siempre la pluma puede expresar con perfección, lo que el pincel ó el lápiz traducen al papel.

Clotilde es el nombre de esta joven—algunas llaman también *Marquesita*.

Apénas cuenta catorce abriles—es un idilio pequeño en forma de mujer; en su rostro lleva impreso los caracteres esenciales que colocan á una criatura fuera de la vulgaridad.

Vive como el zorzal nativo entre las dunas de la *Ballena* y encanta la pintoresca colina con su belleza.

A divisar el *Tabare*, que rompiendo las olas del magestuoso Plata venía del Este, la vi salir apresurada con ceñido traje que modelaba las formas plásticas de su flexible cuerpo, tan pálida y tan bella que las flores de su jardín rieron al mirarla.

Sus padres, gente de buen tono, poseen a orillas de ese río, que tiene diluido en sus olas el azul profundo del cielo y en sus espumas la nieve alpina, una regia mansión de veraneo.

Hé aquí, *Dalia*, los rasgos fisionómicos de Clotilde;—V, como yo, que rindo culto verdadero á la inteligencia, la hermosura y la virtud, conociendo á esta niña, podremos admirar sus perfecciones?

Otpresorp.

### Exposición Floral

Sobre este tópico habíamos hablado algo con *Dalia*, no sabemos si nuestro pensamiento pudiera ser factible algún día en la ciudad de Maldonado; en otras sociedades, de menos impulso que ésta, se ha generalizado mucho esta fiesta, que ofrece siempre buenos resultados, como los ofrecen también *Corsos* ó *Kermesses de flores* en los salones de cualquier centro social, donde las damas levantan hermosos pabellones llenos de maceteros con flores naturales, *azucaritas* con vistosas plantitas nativas y las señoritas instalan preciosos kioscos destinados á la venta de *bouquets* de fragantes flores, mientras otras llenan todos los ambientes del salón con las sonoridades del piano.

Es una fiesta fácil de llevarse al terreno de la práctica y es de gran aceptación.

Como las flores son á mi manera de pensar, los dones elegidos por la naturaleza para todas las fiestas sociales, para expresar novedades, alegrías, recuerdos, etc., tenemos por ellas verdadero culto.

En la edad de las ilusiones el hombre las ostenta, la mujer las admira y se adorna con ellas—la vanidad las marchita.

Las violetas, por ejemplo, esas modestas flores que crecen ocultas en los bosques y que tan generosamente impregnan de perfumes las manos de quienes las tragan, son de aquellas que la vanidad marchitan.

El nardo no, este se vergue alto en todas las fiestas; es la flor esbelta con rasgos muy típicos de aristocracia, su nido prodigio es el ojal.

El jazmín, su aroma es en todas partes indicio de lujo y elegancia; la mujer hace en todas las fiestas dorroche de ese flor.

El heliotropo, reposa siempre en el seno de las damas; gala escogida de su tocado, es una de las fracciones de su adorno.

Los ramos de azahares tienen también

mucho mérito, es la flor con que se embellaza la frente de la desposada, es símbolo de felicidad, es la flor por demás emblemática.

Finalmente, todas las flores tienen su mérito, por eso en las *Kermesses de flores*, todas ellas gozan de simpatía y se pagan a altos precios, tanto más si las que ofrecen son gentiles jóvenes como Isabel Gómez, Clarita Muñoz, Clotilde Lussich, Rosa Martinotti, Carola Rivero, á la distinguida *Dalia*.

Al cerrar estas líneas queremos advertirle a *Dalia* que la *Rosa* es la flor emblemática de la hermosura, es la flor proclamada como arquetipo de perfección, es la flor social que surge en nuestras costumbres, por eso, ella antes que *Dalia* debió usar el pseudónimo de *Rosa*.

Otpresorp.

### CAMPO NEUTRAL

#### Comisión Directiva D. del Partido Colorado

**COPIA**—En la ciudad de Maldonado a 13 de Mayo de 1898, siendo las 10 a.m. reunidos en la casa habitación del Sr. Coronel D. Ismael L. Formoso, los Sres. que componen la Comisión Directiva Departamental del Partido Colorado, presentes, el Sr. Presidente Honorario de la misma D. Sandalio Ximénez y los Sres. D. Casimiro Ximénez en su carácter de Vice Presidente y vocales, Coronel D. Alfredo Costa, D. Francisco Ortiz, D. Raimundo Viera, D. Manuel D. Machado, Sargento Mayor D. Manuel Dutra, D. José Canjeo, D. Manuel Gómez, Coronel D. Ismael L. Formoso por ante el infrascrito Secretario, el Sr. Presidente Honorario, General D. Sandalio Ximénez doblado abierto el acto.

Acto continuo el Sr. General Ximénez en la representación que inviste hizo moción después de indicar el objeto de la presente reunión para que se proclamara el nombre del Partido Colorado del Departamento al Ciudadano D. Juan I. Gómez para la futura Presidencia de la República, cuya proclamación puesta á votación fué hecha por unanimidad de votos.

En este acto se hace constar que no asistieron a la presente reunión por encontrarse ausentes el Sr. Presidente Coronel D. Melchor R. Montaña, el Vice Presidente, D. Juan de D. Devineazu, Vacante, D. Avetino Burgués, D. Sisnález Barrios, D. Nicandro Gómez y D. José Rey, habiendo en este instante hecho acto de presencia al Sr. Secretario, D. Manuel Z. Delgado, quien fue invitado por el Sr. Medina para continuar como tal en la presente sesión y puesta á votación, se resolvió continuara ésta.

El Sr. Presidente Honorario General Ximénez, manifestó que siendo igualmente el objeto de esta reunión el nombramiento de las Comisiones Seccionales del Partido, se procedería á la conformación de las listas respectivas, cuyo número fué acordado ser de cinco titulares y cinco suplentes para cada Sección; puesta á votación las listas de los ciudadanos designados para tales cargos con algunas papeletas modificadas, fueron proclamadas por unanimidad de votos los siguientes, para la:

1.º SECCIÓN—TITULARES:—Rambú V. Odizzi, Agustín Óho, Alberto Fossenide, José A. Leandro y Baldomero Rojas.

Suplentes:—Miguel Gutiérrez, Eloy Machado, Buenaventura Stuart, Guadalupe Mier y Juan J. Ferraro.

2.º SECCIÓN—TITULARES:—Carlos Amorín, Eustaquio B. Cárdenas, Antonio Nicanor (hijo), Juan Piriz y Juan Estebani.

Suplentes:—Raúl Uribe, Arturo Pérez, Carlos Lavagna, Pilar Piriz y Francisco Bonduzzi (hijo).

3.º SECCIÓN—TITULARES:—Crisólogo

Ledesma, Francisco Bonilla, José A. Romero, Marcialino García y Laureano Rodríguez.

Suplentes:—Manuel Bonilla, Cayetano Curbelo, Luis Rodríguez, Salomón Sencio (hijo) y Ismael de los Santos.

4.º SECCIÓN—TITULARES:—Pedro A. Nuñez, Carlos Machado, Manuel Plaza, Eleuterio Clavijo y Juan A. Nieves.

Suplentes:—Ramon M. Machado, Félix Silva, Ramón Sencio (hijo), Ulpiano Romero y Manuel J. Rodríguez.

5.º SECCIÓN—TITULARES:—Sarmiento Leiesma, Juan José Gómez, Isidro Rojas, Cornelio Vilchez y Melchor Silvera.

Suplentes:—Benito Rodríguez, Antonio Rocca, José N. Russo, Ramón Piriz y Gregorio Figueroa.

6.º SECCIÓN—TITULARES:—Alfredo Fajardo, Antonio Silvera, Desiderio Núñez (hijo), Sergio Núñez y Cipriano Rodríguez.

Suplentes:—Crisólogo Burgués, Manuel D. Machado y Cal, Carlos Battios, Benito Segovia y Gil Rodríguez.

7.º SECCIÓN—TITULARES:—Rafaelo Molina, Emilio Martínez, Desiderio Núñez, N. Machado.

Suplentes:—Francisco Mora, Braulio Silvera, Braulio Pereira, Martín Morante y Lucas Bríosa.

8.º SECCIÓN—TITULARES:—Ubaldo de la Diana, Ramón Muñiz, Juan A. Dutra, Bernardo Dutra y Nicolás Solari (hijo).

Suplentes:—Angela Dutra, Tomás García, Exequiel Aparicio, Manuel Rubiales y Inocente Ferreira.

Se resolvió que á cada uno de los Sres. nombrados se le comunicara por nota sus respectivos nombramientos. Así mismo quedó resuelto que, en las Comisiones Seccionales, á más del interno (jefe), tendrán también la dirección de los trabajos las personas de la Comisión Directiva del Partido y que radiquen en las respectivas Secciones, debiendo esto mismo comunicarse á las nombradas Comisiones. Así mismo se hace constar que no habiendo mayoría en la segunda elección esta Directiva podrá celebrar sesión con nuevo miembros que concuerren. —Y no siendo para más se librará la presente que firmar el Sr. Presidente Honorario, con el siguiente Vice por ante el infrascrito Secretario. —(Firmado.) —Sandalio Ximénez.—Castrovio Ximénez.

Federico de Medina.  
Secretario.

### VARIÉDADES

#### EN MIÉJICA DE LA MUJER

El resultado de la obra de la mujer en el porvenir de las naciones, es el pedestal en que se apoya la grandeza moral y la estirpe de los pueblos. Esta mitad de la humana familia es la encargada de modificar las sociedades, inspirar sus fortunas, de arrancar carácter, de agrandar y cultivar al compañero de su existencia con el que ha constituido un hogar, que al formarlo ha tenido esa mujer en cuenta los imponentes deberes de cuya observación, dependen los beneficios inseparables á la que es heredera.

La misión de la mujer en el hogar es grande, sublime; en él con su presencia crea brillantez, limpia el horizonte más borrasco y con su fino, con sus consejos, ilumina el sendero del porvenir para sus queridos hijos, y aborda los ofuscamientos que los terribles combates de la jornada por la vida, originan en el espíritu de su amado compañero; en él es donde existe el amor, en el amor nació de un principio puro y de una ideal sincero, en él es donde las sentimientos sacros del alma, endulzan y hacen grande la existencia, y es en él donde las almas se comunican los hermosos sentimientos reflejados esa aspiración integral que sentimos hacia una vida llena de

enturas, superior á la sensual y espécie, de esto hay en un hogar habitado por una mujer que poseida de la delicada misión que el Creador lo ha encomendado, enseña con tierna solicitud buenas máximas, expandiendo del corazón de sus niños, todo lo que más tarde podría hacer de éstos, hombres perversos que dominados por horribles pasiones ofuscarán su inteligencia y energía su sensibilidad, trayendo en pos de ese cortejo de miserias inherentes en los que en sus comienzos tuviera por guía, un tendimiento atrofio y un corazón yermo.

Inspirad, madres de familia, en vuestros estíos, nobles y levantados pensamientos de patriotismo, que ellos son los que preparan la creación de bastardas ambiciones.

Formid al ciudadano patriota que se siente desinteresado en su país; pero no forgete al ciudadano que se lanza ensorberado en sus inconscientes admiradores á la lucha, convirtiéndose á la antea feliz campaña en un párumpo desolador, dejando en la orilla á cientos de pequeñuelos que sin paro, vagarán más tarde por los temerosos caminos de una nefanda corrupción, rayando por consiguiente una era de incesadas calamidades.

Arrancad de vuestros esposos, padres, hermanos, toda idea, tal ambición contraria la felicidad y tranquilidad de la Nación.

Enseñad á vuestras hijas (mediante una buena y verdadera educación) á qué son bienes moralistas, madres ilustradas y ánteres protectores del hogar, pero no les enseñáis á ser partidarias, rencorosas, porque con sus acciones labrarán (para el futuro) la desdicha de sus hijos y del país.

Las mujeres que olvidaron por completo su pacífico reto, se lanzan al turbulento mar de la vida, llenas de bulgadoras glorias, llevadas por estíosas aspiraciones, no siendo sus amantes esposas, cariñosas madres, que con dedicadas instituciones sean los conciliadores del hombre que, trastornado ve en ella, el tan envidiado puerto de salvación, no piensa en la que con sonrisa en los labios dulcifica los múltiples sinsabores del padre, esposo y hermano.

Madres orientales incluidas en las niñas y hoy los bultos preceptos de una puro educación, haciendo de ellos verdaderos ángeles del hogar, que con su palabra consuelo su compañero que desesperado llega á su precioso oasis después de haber batido sin descanso contra las continuas adversidades que le depara la miseria existente, que sea en fin la messenger de la concordia que deseada en nuestro infeliz pero glorioso terreno.

Pedro Silvá y Armas.  
Internado Normal de Varones.

### LOS CAMPAÑAS

Hay en el campanario  
Cuatro ventanas  
Y en ellas suspendidas  
Cuatro campanas,  
Con voz aguda á voces  
Y á veces grave,  
Cogen trueno que el labio  
Dece no sabe.  
Pero si intenta escuchar,  
Bien pronto advierte  
Que unas tocan á gloria  
Y otras á muerte.

Dicen las dos menores;  
¡Cantan victoria!  
Hoy el alma de un niño  
Vuelve á la gloria.  
Dicen las dos mayores;  
Hoy, madre y grave,  
Vuela un alma infeliz....  
Dónde! ¡Quién sube!  
Y así alternando tocan,  
En turno incierto,  
Unas veces á gloria  
Y otras á muerte.

Yo sé que por las tardes,  
Por las mañanas,...  
¡Siempre!... ho de oír las voces  
De las campanas,  
Mas quién sabe en su turno  
Siendo tan variado.

Qué tocarán los bronces  
Del campanario?  
Yo, por más que medito,  
Jamás acierto  
Cuando ha de ser á gloria  
Ni cuando á muerte.

¡Qué importa! En los espacios  
Desvanecido,  
Su clamor siempre es eco  
De algún gemido.

Recordando en qué para  
La humana escoria,  
Siempre al mundo repiten  
La misma historia.  
Y ya alegres, ya tristes,  
Eso es lo cierto  
Que aunque trágica á gloria  
Tocan á muerte.

Federico Belart.

### CRÓNICA

#### ALMANAQUE

Martes 22.—Santa Rita de Casia.

**Preservativos**—Que aconseja el Dr. Andrés Cuervo:

Convenga que venga el encargado de hacer la desinfección minima de lo necesario para practicarla.

Los elementos son los siguientes:

Pastillas de bicloruro mercurio una docena para disolverlas en doce litros de agua.

—Con paños empapados en esa agua limpiar los muebles todos de la pieza.

—Las paredes las blanquean, las puertas y ventanas se limpian con el desinfectante.

—Las ropas de la cama las hacen hervir dos horas ó tres en agua legua.

**Esquela**—Recibimos una atenta esquela del Coronel D. Ismael L. Formoso participando su viaje á la capital, que efectuó el 17 del corriente, en compañía de sus hijos; donde fijará residencia por largo tiempo, poniéndose á nuestras órdenes y los de sus amistades y resto de su familia.

Agradecemos la deferencia.

Se va—Hoy sale de nuestro puerto, donde permanecerá varios días, el cronista inglés Flora.

**Ayer**—Se efectuó el remate de los restos del Linex, naufragado en la playa de este puerto.

Hubo buenos negocios.

**Enfermo**—Sigue postrado en coma el formidante D. Juan Uribe, siendo su estado bastante defenso.

Deseamos su mejoría.

**Superviviente**—Los españoles é hijos de españoles, residentes en esta localidad, están demostrando con su concurso poco por poco y patriótico, que son dignos de la nación que sorprende á los demás por su obediencia y heroísmo.

**Fatalidad**—Hoy se impuso causa en Maldonado la noticia de la trágica muerte del ex coronel revolucionario don Diego Lamas; hecho ocurrido en la capital, el 20 del corriente.

Los amigos partidarios han sido suplantados por los sentimientos humanitarios,uniéndose todos indistintamente, al duelo que llamaríamos nacional.

No entramos en detalles, porque son ya conocidos.

Paz en su tumba.

**Reo interno**—El aumento diario de alumnos que se nota en las clases nocturnas que el joven educandato D. Rodolfo Rodriguez da en la noche de la Escuela Ramírez, es el resultado prueba de la competencia y constancia del maestro.

Los padres de familia, deben tener presente, si como es de uso, deba, se interesa por la educación de sus hijos.

Maldonado, Mayo 5 de 1898.

## Avisos judiciales

### LUGGADOL. DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

**Edicto** Por disposición del Sr. Juez L. Departamental, Dr. D. Manuel B. Tardagüila, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado D. Bernardo Alegre como apoderado de Doña Melchora Corvo de Cuadrado y sus hijos, sucesores testos de Doña Josefina Valentina Cabral, solicitando se declaren legalmente ausentes a las hermanas de esta, Doña Faustina y Doña Antonia Cabral.—Lo que se hace público a los efectos mencionados.

Maldonado, Mayo 3 de 1898.

Federico de Medina.  
Escríbano Público.

**Edicto** Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Doctor, D. Manuel B. Tardagüila, de acuerdo con el art. 1045 del Código de procedimiento Civil, se hace saber al público, que se ha declarado abierta la sucesión de los cónyuges D. Ramundo Acosta y Doña Genilia Silvera, citándose a la vez a los que como herederos o acreedores se consideren con derecho a ella, para que se presenten a deducirlos ante este juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento.

Maldonado, Marzo 14 de 1898.

Román Guerra  
Escríbano Público.

**Edicto** Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental, Dr. Don Manuel B. Tardagüila, de acuerdo con el art. 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público, que se ha declarado abierta la sucesión de D. Manuel Bonifacio Pereira, citándose a la vez a los que como herederos o acreedores se consideren con derecho a ella para que se presenten a deducirlos ante este juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento.

Maldonado, Marzo 26 de 1898.

Federico de Medina.  
Escríbano Público.

**Edicto** Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor D. Manuel B. Tardagüila, y de conformidad con lo preceptuado por el art. 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público que se ha declarado abierta la sucesión de D. José Ignacio Gómez y Doña Felicitaria Gómez, citándose a la vez a los que como herederos o acreedores se consideren con derecho a ella, para que se presenten a deducirlos ante este juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento.

Maldonado, Marzo 29 de 1898.

Federico de Medina.  
Escríbano Público.

**Edicto** Por mandato del Señor Juez Letrado Departamental Doctor D. Manuel B. Tardagüila, de conformidad con lo preceptuado por el art. 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público que se ha declarado abierta la sucesión de Doña Vicenta Gómez de Pérez, citándose a la vez a los que como herederos o acreedores se consideren con derecho a ella, para que se presenten a deducirlos ante este juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.

Maldonado, Abril 2 de 1898.

Federico de Medina.  
Escríbano Público.

**Edicto** Por mandato del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. D. Manuel B. Tardagüila, y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de D. José Guillermo, citándose a todos los que se crean con algún derecho a ella, comparezcan ante este juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Maldonado, Abril 20 de 1898.

Federico de Medina.  
Escríbano Público.

**Edicto** Por mandato del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. D. Manuel B. Tardagüila, y de conformidad con el art. 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de D. Ramón Díaz, citándose a todos los que se crean con algún derecho a ella, comparezcan ante este juzgado a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Maldonado, Abril 29 de 1898.

Federico de Medina.  
Escríbano Público.

**Edicto** Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. D. Manuel B. Tardagüila, y de conformidad con el art. 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de D. Simón Oliver y D. Vicente Corbo, citándose a todos los que se crean con algún derecho a ella, comparezcan ante este juzgado a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Maldonado, Abril 27 de 1898.

Federico de Medina.  
Escríbano Público.

**Edicto** Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Dr. D. Manuel B. Tardagüila, de acuerdo con el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de D. José Quintín Corbo, citándose a todos los que se crean con algún derecho a ella, comparezcan ante este juzgado a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que establece la ley.

Maldonado, Abril 27 de 1898.

Federico de Medina.  
Escríbano Público.

**Edicto** Por mandato del Señor Juez Letrado Departamental Doctor, Don Manuel B. Tardagüila, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1049 del Código de procedimiento Civil, se cita y emplaza a Doña Celestina Silvera para que comparezca ante este Juzgado a derecho en los autos sucesorios de D. Juan de Dios Silvera y Doña Ramona Suárez, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle Curador de bienes.

Maldonado, Abril 27 de 1898.

Federico de Medina.  
Escríbano Público.

**Edicto** Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental Doctor, Don Manuel B. Tardagüila, de conformidad con el artículo 1045 del Código de procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de los cónyuges D. Ramundo Acosta y Doña Genilia Silvera, citándose a la vez a los que como herederos o acreedores se consideren con derecho a ella, para que se presenten a deducirlos ante este juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Maldonado, Mayo 2 de 1898.

Federico de Medina.  
Escríbano Público.

## RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Doctor D. Manuel B. Tardagüila, se hace saber: que ante el Juzgado á su cargo, se ha presentado el Señor Jaime Sagristá, con un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado Departamental, Jaime Sagristá constituyendo domicilio en la calle Sarandí n.º 110 á V. S. en la forma que mejor proceda en derecho digo: Que mi hijo menor de edad conocido por Augusto tuvo la necesidad de hacer uso de su partida de nacimiento, y al solicitar y expedirle el correspondiente testimonio (que acompaña) se encontró que el verdadero nombre y el usual en familia y "sociedad no lo tiene y si los nombres de Cipriano Justino.—Ahera bien, Sr. Juez, se ha padecido una omisión por parte del Oficial encargado del Registro Civil el fallecido Don José García que no solo omitió error en cuanto al apellido de la madre del menor ó sea de mi finada esposa D. Victoria Costa pues en vez de poner Costa pusieron Costa; esas omisiones y errores en cuanto al apellido ocasionan perjuicio al estado Civil de mi referido hijo, que hoy necesita y deseo subsanar; al efecto solicito de conformidad al artículo 72 y siguientes de la ley del Registro Civil se sirva admitir la información sumaria de los vecinos de esta Ciudad Don Celestino Cuervo y D. José Rebollo que depondrán al tenor del siguiente interrogatorio: 1.º Por las generales de la Ley. 2.º Declaran ser cierto que siempre han conocido en el trato de familia y de la sociedad llamar á mi hijo menor Augusto y no Cipriano Justino que consta en la partida igualmente que mi esposa se llamaba Victoria Costa y no Costa; 3.º Den razón de sus dichos. Una vez llenados los trámites se sirva V. S. ordenar se practique la rectificación y se hagan las anotaciones del caso y se me expida testimonio, debiendo hacer presente al Juzgado que el informe del Señor Juez de Paz de que habla el artículo 93 de la Ley citada no puede tener lugar en virtud de haber fallecido el Juez de Paz. En mérito de lo expuesto sirvase V. S. proveer de conformidad y sea justicia, etc.—Maldonado, Abril 11 de 1898.—Jaime Sagristá."—Haciéndose esta publicación á los efectos de la Ley sobre Registro de Estado Civil.

Maldonado, Abril 14 de 1898.

Federico de Medina.  
Escríbano Público.

## AVISOS

### AL PÚBLICO

Por el presente, hago saber que la casa de comercio que giraba bajo la razon social de "Mateo Figoli e hijos", por convenio reciproco, pasó a ser propiedad de sus actuales dueños —"Mateo y Juan, Hnos.

Quedando por tanto ellos al cargo del activo y pasivo; por lo que se hace esta publicación á los efectos consiguientes.

Mateo Figoli.

San Carlos, Mayo 12 de 1898.

## JEFATURA POLICIAL Y DE POLICIA

### AVISO

A los efectos de los artículos 40 á 43 incluyéndose el Código Rural, se hace saber á los interesados que en la Oficina Central de esta Jefatura existen depositados boletos de marcas y señales a registrarse, pertenecientes á las personas cuya nómina sigue á continuacion, Antonio Maiano, Eloy Fernández, Ciriaco González, Laureano Martínez, Adrián Turlán, Marcelino Reyes, Celestino Núñez, José Miguel Cori, Id. id., Mauricio Navarro, Fructuoso Silveira, José A. Fernández, Paulino Arezo País, Rufino Oramas, Eduardo N. Pérez, Narciso de la Llana, Miguel Barrios, Isidro Cardozo, Carlos Esteban Escalada, Felicia Guelmo, Quiteria Silvera, Brigida De Leon, Bedarmina M. de Rodríguez, Emilia Franco.

Maldonado, Mayo 3 de 1898.

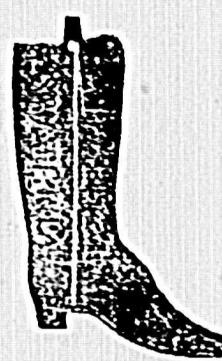
Bernardino E. Oribe.—Oficial 1.º

## ZAPATERIA FERNANDINA

DE

### CAYETANO TAMMARE

Se hace el mas delicado trabajo  
Como la mas humilde competencia  
Contando con un completo sortido  
de materiales extranjeros  
y horneras de ultima moda



RECAMBIOS Y REPARACIONES

SARANDÍ AL. CEDRAL 100

TEL. CALLE SARANDÍ - 113

MALDONADO

## NAVEGACIÓN DEL ESTE

### VAPOR PAQUETE NACIONAL

### "Tabaré"

CAPITAN D. VICENTE SEBASTIÁN

### TARIFA DE PASAJES

De Montevideo a Maldonado y vice-versa

Primeras clase \$ 4.00

Segundas clase \* 3.00

De Montevideo a La Paloma y vice-versa

Primeras clase \$ 6.00

Segundas clase \* 3.50

De Maldonado a La Paloma y vice-versa

Primeras clase \$ 3.00

Segundas clase \* 1.50

Los menores de 10 años pagarán medio pase, los de 4 años gratis. Los pasajes de ida y vuelta tendrán un 10% de rebaja.

Las cargas serán puestas de muelle á muelle.

Las Agencias pondrán á la disposición de los cargadores conocimientos, para documentar debidamente los cargamentos.

Las Encomiendas pagarán 1 \$ cada bulto y se darán documentadas en Boletos de Encomiendas.

Para mayores informes ocurrir á los agentes.

En Montevideo Enrique Vidal, Piedras 167.

En Maldonado: Enrique G. Burnett.

En Rocha: Benito Domínguez.